UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 465 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo sobre presuntas irregularidades en la emisión de Certificado de Estudios y Grado Académico de Bachiller de los estudiantes: Robinson Maury Maury, Zenobio Raúl Ramos Cayo y Miluska Rondinel Valdez; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 521 y 556-2016-UNSCH-VRAC, de fechas 06 y 18 de julio de 2016 respectivamente, el Vicerrector Académico ha comunicado al Rectorado las presuntas irregularidades producidas en la emisión del Certificado de Estudios y Grado Académico de Bachiller en Derecho a los estudiantes: Robinson Maury Maury, Zenobio Raúl Ramos Cayo y Miluska Rondinel Valdez; solicitando la constitución de una Comisión Especial de Investigación, a fin de deslindar responsabilidades tanto en el proceso de emisión de los certificados de estudios y el Grado Académico de Bachiller en Derecho, aprobados por Resolución Decanal N°s. 304,310 y 308-2013-FDCP-D respectivamente y Resolución del Consejo Universitario N°064 y 137-2014-UNSCH-CU;

Que, con la finalidad de esclarecer los hechos e identificar a los presuntos responsables de las irregularidades producidas, es necesario constituir una Comisión Especial, para que un plazo de treinta (30) días eleve el informe de investigación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literales r) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2016,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial de Investigación de las presuntas irregularidades producidas en la emisión del Certificado de Estudios y Grado Académico de Bachiller en Derecho a los estudiantes: Robinson Maury Maury, Zenobio Raúl Ramos Cayo y Miluska Rondinel Valdez, integrado de la siguiente manera:

Presidente	: RAUL JOSE PALOMINO MARCATOMA Profesor Principal
Miembros	: GUMERCINDA REYNAGA FARFAN Profesora Asociada YURI OLIVIER AYALA SULCA Profesor Asociado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 465 -2016-UNSCH-CU

-02-

: ALBERTO PALOMINO AGUILAR
Profesor Asociado

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida por el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado, debiendo presentar el informe correspondiente al Rectorado dentro del plazo de treinta (30) días calendario.

Artículo 3°.- REMITIR a la comisión constituida por el artículo 1° el expediente correspondiente (60 folios), para el cumplimiento de la labor encomendada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vice Rectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de derecho
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Secretaría General
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.